

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RABANERA DEL CAMPO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto de la E.L.M. de Rabanera del Campo para el 2020 y comprensivo aquel del Presupuesto General y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....550	Gastos en bienes corrientes y servicios .....40.150
Transferencias corrientes .....1.250	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales.....39.600	Transferencias corrientes .....1.200
TOTAL INGRESOS .....41.400	TOTAL GASTOS .....41.400

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rabanera del Campo, 3 de febrero de 2020.– El Alcalde, César Andrés Gallardo. 2406

BOPSO-1-04012021